



EUROPEAN UNION



EU MISSIONS

RESTORE OUR OCEAN AND WATERS



Octubre de 2024

Versión 1

Preguntas frecuentes

Asistencia técnica para ayudar a las comunidades de agentes a cumplir los objetivos de la Misión de la UE: Restaurar nuestro Océano y nuestras Aguas

Ciclo 2

HISTORIAL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Descripción	Página
21 de octubre de 2024	1	Publicación del documento Preguntas frecuentes	

Índice

Introducción.....	1
Preguntas frecuentes	2
¿Qué es la Misión Océano y Aguas?	2
¿Tengo que aceptar la Carta de la Misión?	2
¿Cómo acepto la Carta de la Misión?	2
¿Cómo presento mi candidatura para recibir asistencia técnica para ayudar a las comunidades de agentes a cumplir los objetivos de la Misión de la UE: Restaurar nuestro Océano y nuestras Aguas? ..	3
¿Cómo se seleccionan los candidatos?	3
¿Qué ayuda se presta a los candidatos seleccionados?	4
¿Qué tipo de financiación recibirán los candidatos?	4
¿Puedo combinar esta ayuda con otra financiación?	4
¿Cuál es el plazo para presentar la candidatura?	4
¿Cuándo se me notificará la decisión de selección?	4
¿Puedo recibir asistencia para preparar o presentar mi candidatura?.....	5
¿Cómo se trata la confidencialidad de los proyectos seleccionados?	5
¿Se aceptan candidaturas para incorporarse al equipo de evaluación?.....	5

Introducción

El objetivo del documento *Preguntas frecuentes* es proporcionar ayuda a los posibles beneficiarios de la Convocatoria de Manifestación de Interés a lo largo del proceso de candidatura. El documento Preguntas frecuentes ofrece respuestas concisas y fáciles de leer a las preguntas más habituales acerca de la Convocatoria de Manifestación de Interés. El documento Preguntas frecuentes ayudará a las partes interesadas con toda la información necesaria que se requiere para tomar una decisión informada acerca de su posible participación y admisión, además de guiarlas en el proceso de presentación de una candidatura válida.

Preguntas frecuentes

¿Qué es la Misión Océano y Aguas?

La Misión de la UE «Restaurar nuestro Océano y nuestras Aguas de aquí a 2030» proporciona un enfoque sistémico para la protección y restauración de los océanos, mares y aguas europeos de aquí a 2030. El objetivo de la Misión es restaurar por completo la salud de nuestro océano y nuestras aguas utilizando un enfoque sistemático, centrado en tres objetivos:

- Proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas marinos y de agua dulce;
- Prevenir y eliminar la contaminación de océanos, mares y aguas; y
- Garantizar una economía azul neutra en carbono y circular.

Para apoyar los objetivos de la Misión y sus faros, se reforzarán dos instrumentos de apoyo transversales: el sistema digital de conocimientos sobre el agua y los océanos y las acciones de movilización y participación públicas.

La Misión ha establecido cuatro faros de la Misión en cuatro cuencas marinas/fluviales: el mar Mediterráneo, los mares Báltico y del Norte, la cuenca del río Danubio y la cuenca del Atlántico-Ártico. Los cuatro faros de la Misión Océano y Aguas actuarán a modo de nodos que desarrollarán, demostrarán y aplicarán nuevas soluciones. Más información: [Misión Océano y Aguas - Comisión Europea \(europa.eu\)](https://europa.eu/mission-ocean-waters)

¿Tengo que aceptar la Carta de la Misión?

Sí, los candidatos deben comprometerse a cumplir la Carta de la Misión para ser considerados admisibles para esta Convocatoria. Se anima a los candidatos a que presenten su compromiso de cumplimiento de la Carta de la Misión junto con su candidatura a esta Convocatoria. Siempre que sea posible, se recomienda presentar a la Carta de la Misión un proyecto en curso diferente al presentado a esta Convocatoria, ya que las acciones admisibles de la Carta deben estar en curso o tener un impacto continuo y deben ser presentadas por el coordinador de la acción.

Si los candidatos lo consideran necesario, la Secretaría de la Misión prestará ayuda directamente para completar el compromiso de cumplimiento. Para obtener más información relacionada con la Carta de la Misión, puede dirigir sus consultas a helpdesk_mission_ocean_waters@technopolis-group.com

¿Cómo acepto la Carta de la Misión?

La Carta de la Misión Océano y Aguas es una herramienta no vinculante para que los Estados miembros, las regiones y numerosas partes interesadas se comprometan a proteger y restaurar nuestros océanos, mares y aguas y prometan realizar acciones que contribuirán a la aplicación con éxito de la Misión y sus faros.

Puede aceptar la Carta y comprometerse a realizar acciones a través de la [plataforma en línea específica](#), que estará disponible a lo largo de toda la Misión. Los compromisos de acción ya presentados pueden consultarse en este [mapa interactivo](#).

¿Cómo presento mi candidatura para recibir asistencia técnica para ayudar a las comunidades de agentes a cumplir los objetivos de la Misión de la UE: Restaurar nuestro Océano y nuestras Aguas?

El proceso de candidatura consta de cuatro pasos:

1. **Determinar si se cumplen los requisitos de admisión:** asegúrese de que cumple los criterios de admisión y de exclusión especificados en la Convocatoria de Manifestación de Interés.
2. **Preparar la candidatura:** recopile la información necesaria y los documentos relacionados con su proyecto, como descripciones del proyecto, presupuestos, datos del equipo y los documentos justificativos que destaquen la alineación de su proyecto con los objetivos de la Misión.
3. **Completar el formulario de candidatura:** acceda y complete el formulario en la plataforma EU Survey disponible en:
https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/Cycle2_TechnicalAssistance_Communities_MissionOcean
4. **Presentar la candidatura:** revise y envíe su candidatura antes de que concluya el plazo.

Las candidaturas pueden presentarse en cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE. Si su candidatura no es en inglés, se recomienda (aunque no es obligatorio) que incluya un resumen de la candidatura en inglés en el apartado 7 del formulario de candidatura.

Encontrará información detallada en la Convocatoria de Manifestación de Interés:
<https://projects.research-and-innovation.ec.europa.eu/en/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/eu-missions-horizon-europe/restore-our-ocean-and-waters/2nd-cycle-technical-assistance#call-weblink>

¿Cómo se seleccionan los candidatos?

Todas las candidaturas que cumplan los criterios de admisión serán evaluadas en función de los siguientes criterios de selección:

- Descripción del proyecto
- Alineación con los objetivos de la Misión Océano e impactos y sinergias con otras iniciativas políticas
- Viabilidad del proyecto
- Necesidades de asistencia técnica

¿Qué ayuda se presta a los candidatos seleccionados?

El objetivo de la asistencia técnica es ayudar a los candidatos seleccionados en el desarrollo y refuerzo de sus acciones que contribuyan a una o más de las metas de la Misión Océano y Aguas. **A los candidatos seleccionados se les ofrecerá gratuitamente un paquete de asistencia técnica y un estudio de viabilidad personalizados.** Se debe tener en cuenta que no se proporcionará ninguna ayuda financiera en virtud de esta asistencia técnica.

La asistencia técnica se personalizará en función de las necesidades, capacidad e intereses de los candidatos seleccionados, proporcionando apoyo experto para abordar las **deficiencias en materia de viabilidad normativa, técnica, económica, operativa, medioambiental y comercial.**

Los estudios de viabilidad proporcionarán una evaluación de la viabilidad general de los proyectos, así como recomendaciones sobre cómo mejorar la viabilidad de las acciones seleccionadas. Los beneficiarios seleccionados comprenderán mejor la viabilidad del proyecto y los requisitos para ampliar y seguir desarrollando el proyecto.

Si tiene preguntas específicas o necesita ayuda con su candidatura, contacte con nuestro **servicio de asistencia** en mission.ocean.studies@technopolis-group.com

¿Qué tipo de financiación recibirán los candidatos?

No se proporcionará ninguna ayuda financiera en virtud de esta asistencia técnica.

La asistencia técnica es un programa de ayuda exclusivo y orientado a los efectos para candidatos seleccionados, que consiste en proporcionar ayuda experta para analizar y mejorar cada proyecto.

¿Puedo combinar esta ayuda con otra financiación?

Los gastos de **una misma actividad** no se pueden financiar dos veces con cargo al presupuesto de la UE. Sin embargo, **se recomienda ampliar o replicar** proyectos o iniciativas existentes llevados a cabo con otra financiación de la UE, nacional o regional.

¿Cuál es el plazo para presentar la candidatura?

El segundo ciclo de candidaturas para la Convocatoria de Manifestación de Interés tendrá lugar desde el 21 de octubre de 2024 hasta el **13 de diciembre de 2024 a las 23:59 CET.**

¿Cuándo se me notificará la decisión de selección?

La evaluación de las candidaturas recibidas durará aproximadamente **cinco semanas, a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria de Manifestación de Interés.**

El Grupo de Evaluación y la Comisión Europea revisarán conjuntamente la admisibilidad e integridad de las Manifestaciones de Interés presentadas de acuerdo con los criterios de selección.

Se contactará inmediatamente con los candidatos en caso de que se observen deficiencias en sus candidaturas y se les permitirá aclarar los elementos que faltan en un plazo de 5 días laborables a partir de la fecha de la notificación.

La notificación de la decisión definitiva a los candidatos seleccionados y rechazados se realizará a través de correo electrónico con los correspondientes comentarios una vez realizada la revisión. Todas las decisiones son definitivas y no se podrán recurrir.

¿Puedo recibir asistencia para preparar o presentar mi candidatura?

Sí, para recibir asistencia personalizada o realizar consultas específicas, póngase en contacto con nuestro servicio de asistencia en mission.ocean.studies@technopolis-group.com. Nuestro equipo está preparado para ayudarle con las preguntas que pueda tener en cualquier lengua de la UE y responderá en un plazo de tres días laborables. Las respuestas se facilitarán en inglés y, si es posible, en la lengua oficial de la UE que prefiera el candidato.

¿Cómo se trata la confidencialidad de los proyectos seleccionados?

El equipo de apoyo de la Asistencia Técnica reconoce que algunos candidatos aprobados pueden querer proteger su información exclusiva o confidencial durante la aplicación de la asistencia técnica. Para cubrir esta necesidad, el equipo de apoyo de la Asistencia Técnica, previa solicitud por escrito, está preparado para firmar un Acuerdo de Confidencialidad de mutuo acuerdo. Este Acuerdo de Confidencialidad garantizará la protección y confidencialidad de la información exclusiva, sensible o confidencial revelada por el candidato aprobado como parte de la aplicación de la asistencia técnica.

¿Se aceptan candidaturas para incorporarse al equipo de evaluación?

No, no se han solicitado candidaturas para incorporarse al equipo de evaluación. Ya se ha constituido un equipo que proporcionará la asistencia técnica necesaria a los posibles beneficiarios como parte de la Convocatoria. El objetivo de la Convocatoria de Manifestación de Interés es recibir asistencia técnica para ayudar a las comunidades de agentes a cumplir los objetivos de la Misión de la UE.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021

© Unión Europea, 2021

Se permite la reutilización siempre que se cite la fuente y no se distorsione el significado o mensaje original del documento. La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación. La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330, 14.12.2011, p. 39).

Todas las imágenes © Unión Europea, salvo que se indique lo contrario. Fuentes de las imágenes: ©Richard Carey, n.º de archivo 209819526, 2021. Fuente: Stock.Adobe.com. Iconos © Flaticon – todos los derechos reservados.

PDF ISBN 978-92-76-41167-3 doi:10.2777/500470 KI-01-21-194-EN-N



Publications Office
of the European Union